



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 998 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 OCT 2013

VISTO: La Solicitud de fecha de recepción 15 de Octubre del 2013 con Proveído N° 763768 y la Resolución Gerencial General Regional N° 655-2013/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 655-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 05 de Julio del 2013, se conformó el Equipo Clave, que cumplirá las Funciones Básicas requeridas para la Implementación de los Proyectos que se ejecuten en el Marco del Programa de Caminos Departamentales;

Que, en el citado acto administrativo se advierte error material en el Artículo 1°, en el extremo que indica el nombre del Sr. **Aníbal Rupay Inga**, en el Cargo del Especialista en Planificación, Presupuesto y Evaluación, considerado en el órgano Estructurado de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria; debiendo ser lo correcto en el nombre: **Sr. Aníbal Ramón Inga Rupay**, lo cual debe ser subsanado con fines de previsión legal, por lo que estando a lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, se expide la presente Resolución;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 655-201/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 05 de Julio del 2013, en el extremo que dice: "(...) Sr. Aníbal Rupay Inga, en el Cargo del Especialista en Planificación, Presupuesto y Evaluación, considerado en el órgano Estructurado de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria"; debiendo decir y quedar redactado como: "(...) Sr. Aníbal Ramón Inga Rupay en el Cargo del Especialista en Planificación, Presupuesto y Evaluación, considerado en el órgano Estructurado de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria", por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, los miembros del Equipo Clave y demás interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Saldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL



JSSC